



**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA 005 -DIN-2011 ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD - RESULTADO DE PROYECTOS**

**PRESENTACIÓN**

La política académica y de investigaciones de la Uptc, fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los Grupos de Investigación. El Acuerdo 063 de 2005, y 021 de 2007, crean el ESTÍMULO ECONÓMICO a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por ARTÍCULOS, resultado de la actividad investigativa, publicados en revistas de carácter científico, **clasificadas y homologadas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los Grupos de Investigación de la Uptc, que han generado productos de investigación, representados en artículos en Revistas Indexadas, sean éstas impresas o digitales.

**REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN Y TRÁMITE**

- Que el grupo de investigación esté escalafonado por Colciencias o debidamente registrado en el SGI.
- Que el registro del GrupLAC no sea inferior a seis (6) meses.
- Que al cierre de la convocatoria, los/as autores/as y co-coautores/as tengan registrado en CvLAC, los artículos presentados
- Que los artículos indiquen expresamente el vínculo del autor(es) al grupo y a la Uptc.
- Que los artículos sean el resultado de proyectos de investigación desarrollados al interior del grupo durante los últimos tres (3) años y estén debidamente registrados en el SGI
- Que los artículos hayan sido publicados con fecha de edición entre **1 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011**
- Los artículos presentados serán tenidos en cuenta por una única vez.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

- ✓ Diligenciar formato refrendado con la firma del Coordinador del Grupo de Investigación (**Formato Anexo**)
- ✓ Adjuntar fotocopia del artículo publicado
- ✓ Fotocopia de la página legal de la revista (Título completo de la revista, ISSN, Tipo de Indexación), ciudad y país de origen de la revista, volumen, número, año.
- ✓ Los artículos en revistas no indexadas, serán únicamente de las editadas bajo el sello editorial Uptc (revistas internas).
- ✓ Paz y Salvo del Grupo, expedido por el Centro de Investigación, respectivo.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

La Dirección de Investigaciones asignará recursos (Acuerdo 063 de 2005, y 021 de 2007), para la presente convocatoria con cargo al Rubro Inversión en Investigación. Los estímulos se otorgan así:

- Artículo en revista institucional no indexada: 0,5 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría C: 1 SMMLV
- Artículo en revista indexada categoría B: 2 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría A2: 3 SMMLV
- Artículo en revista Indexada categoría A1: 5 SMMLV

**NOTA: El monto máximo acumulado por grupo no podrá superar 15 SMMLV . Sólo se aceptarán hasta cuatro (4) artículos en revistas no indexadas, por grupo.**

**COMPROMISOS**

El grupo de investigación deberá radicar solicitudes de gasto, en la DIN, según los trámites establecidos, hasta el 30 de septiembre de 2011.

Los recursos podrán ser invertidos en:

- Capacitación (seminarios, talleres, ponencias), para los integrantes del grupo: investigadores, jóvenes investigadores y/o semilleros de investigación (Pago de tiquetes o inscripción en evento)
- Infraestructura. Compra de equipos para el desarrollo de proyectos, adecuación de espacios o mantenimiento.

Los recursos no tramitados, para la vigencia (30 de septiembre de 2011), podrán reservarse y se ejecutarán durante los tres (3) primeros meses de 2012.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Apertura de la Convocatoria	18		
Entrega de documentación a la DIN (hasta)		19 (5:00 p.m.)	
Verificación de Información por parte de la DIN (hasta)			7
Asignación de recursos y Publicación de Resultados			9
Ejecución de Recursos (hasta)			30

NOTA: LAS SOLICITUDES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RECHAZADOS.

  
**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
Vicerrector Académico Uptc

  
**NELSON VERA VILLAMIZAR**  
Director de Investigaciones Uptc